

Estudiantes procedentes de sistemas educativos no Unión Europea sin acuerdos internacionales.

Requisitos y documentación

1. Estar en posesión de títulos extranjeros homologados.

- **Los títulos extranjeros homologados que dan acceso a la universidad son:**
 - Títulos, diplomas o estudios obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales y que no sean el Bachillerato Europeo ni el Internacional.
 - Título de Técnico Superior de Formación Profesional.
 - Título universitario.

- **La homologación de los estudios extranjeros a los equivalentes españoles es obligatoria y la realiza el Ministerio de Educación y Formación Profesional español.**
 - La solicitud de homologación se puede presentar en los siguientes organismos:
 1. En el Ministerio de Educación y Formación Profesional:
C/Los Madrazo, 15, 28014 – MADRID
Tel.: 91 083 79 37
Visitar Página Web
 2. En la Subdelegación del Gobierno de cualquier provincia española.
En Granada:
C/Gran Vía de Colón, nº 50, 18010 -GRANADA
Tel.: 958 909 000
 3. En la Embajada o Consulado español, en su país de origen.

- **IMPORTANTE:**
 - **Los/las estudiantes que aún no hayan obtenido la homologación pueden acceder a la universidad presentando el resguardo de haber pedido la homologación.** En este caso su admisión será provisional, disponiendo de todo el primer curso de sus estudios universitarios para obtener la homologación. Finalizado el primer curso universitario, quienes no puedan acreditar la homologación de los estudios que le dieron acceso a la universidad han de abandonar la carrera que hayan iniciado, con independencia de los resultados obtenidos hasta entonces.

2. Pertener a alguna o algunas de las vías de acceso posibles.

- Bachillerato homologado con Prueba de Acceso (PEvAU)
- Bachillerato homologado sin Prueba de Acceso (PEvAU)
- Título de Técnico Superior de Formación Profesional homologado
- Título universitario homologado

Bachillerato homologado con Prueba de Acceso (PEvAU)

- Lo/las estudiantes que hayan obtenido la homologación de su Bachillerato extranjero (o la hayan solicitado) pueden presentarse a la **Prueba de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (PEvAU)**.
- Superada la prueba, podrán solicitar el ingreso en los estudios de Grados **en las mismas condiciones que los/las estudiantes del sistema educativo español**, es decir, podrán optar por **todos los grados ofertados** en la fase ordinaria y en la fase extraordinaria de preinscripción.
- Para más información pulse en el siguiente apartado:
 - Admisión por la vía de Bachillerato-Prueba de Acceso

Bachillerato homologado sin Prueba de Acceso (PEvAU)

- Los/las estudiantes que hayan obtenido la **homologación de su Bachillerato extranjero (o la hayan solicitado) y no se presenten a la PEvAU o no la superen** pueden solicitar ingresar en la universidad.
- **La calificación de acceso a la universidad será la que conste en la credencial de homologación expedida por el Ministerio Educación y Formación Profesional de España.**

- **En caso de no tener aún la homologación resuelta, deberán aportar una certificación acreditativa de los dos últimos cursos realizados equivalentes al Bachillerato** del sistema educativo español, en la que consten las materias cursadas, las calificaciones obtenidas y los años académicos en los que se realizaron los cursos respectivos, para poder calcular la nota final de esta etapa, que será la nota de acceso durante todo el proceso.
- Pulse el siguiente enlace para el cálculo de la nota:
 - Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros al del bachiller español
- Los/las estudiantes de este grupo solo podrán optar **a un número limitado de grados**, en las siguientes fases:

Fase de extranjeros

- Podrán participar estudiantes extranjeros que tengan la **acreditación de la homologación de su título de Bachiller extranjero al del Bachiller español, o en su defecto, resguardo de haberla solicitado, sin necesidad de superar ninguna prueba de acceso, y, además, cumplan con una serie de requisitos específicos.**
- **Criterios de admisión.**

En la fase de extranjeros el ingreso en estudios de grado dependerá (aparte del cumplimiento de requisitos específicos) de la nota de admisión:

- Nota de admisión.
 - **La nota de admisión será la calificación de acceso a la universidad (nota final de su expediente de Bachillerato).**
- La información sobre requisitos adicionales y documentación en los siguientes enlaces:
 - Con Bachillerato homologado
 - Con Bachillerato pendiente de resolución de la homologación
 - Con Bachillerato pendiente de finalización
 - Nota media mínima del Bachillerato a alcanzar para solicitar plaza
- **IMPORTANTE:** En esta fase no se ofertan todas las titulaciones y el número de plazas es muy reducido, por lo que se recomienda a este grupo de estudiantes que soliciten nuevas preinscripciones en las siguientes fases, siempre que reunan los requisitos para participar en cada una de ellas.

Fase extraordinaria

- Podrán participar estudiantes que tengan la **acreditación de la homologación de su título de Bachillerato extranjero al del Bachillerato español, o en su defecto, resguardo de haberla solicitado, sin necesidad de superar ninguna prueba de acceso ni cumplir ningún otro requisito.**
- **Criterios de admisión.**

En la fase extraordinaria el ingreso en estudios de grado de estudiantes con Bachillerato extranjero homologado dependerá de dos criterios:

- 1. Orden de prelación dentro del cupo general.
 - Este grupo será atendido detrás del resto de estudiantes que sí hayan superado la PEvAU completa o tengan otros requisitos de acceso como Títulos de Formación Profesional o acceso por sistemas educativos Unión Europea o con acuerdos internacionales que no simultaneen estudios.
- 2. Nota de admisión.
 - **La nota de admisión será la calificación de acceso a la universidad (nota final de su expediente de Bachillerato).**
 - **La nota de admisión se podrá mejorar, opcionalmente, presentándose a las materias de la fase de admisión de la PEvAU,** vinculadas a los estudios que se quieran estudiar. En este caso, a la nota de acceso se sumarán las calificaciones de estas materias, de manera ponderada, obteniéndose así una nota de admisión para cada titulación a la que se aspiren (calificación de acceso a la universidad $+a*CM1+b*CM2$), donde:
 - a y b son parámetros de ponderación establecido por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía según la afinidad de las materias de Bachillerato con los Grados que solicita.
 - CM1 y CM2 serán las calificaciones de hasta dos materias con calificación de 5 o más puntos que fueron superadas en las pruebas de admisión que al efecto realizan las universidades públicas españolas siempre que se reúnan en la misma convocatoria o anterior los requisitos de acceso a la universidad.
 - El contenido de las pruebas de admisión será el que se haya establecido para las materias de 2º de Bachillerato español y el examen será el mismo que para estudiantes de Bachillerato español.
 - Para poder presentarse a la fase de admisión se deberá estar en posesión del documento que acredite el acceso a estudios universitarios en el país de procedencia.

- Información sobre las pruebas de admisión:
 - Parámetros de ponderación de las materias de admisión para el ingreso en el curso 2019/2020
 - Información general PEVAU de Distrito Único Andaluz
 - Información para hacer la PEVAU en la Universidad de Granada

- **IMPORTANTE:** En esta fase no se puede optar a todas las titulaciones y plazas, ya que se ofertarán solamente aquellas titulaciones en las que hayan quedado vacantes después de la fase ordinaria.

Título de Técnico Superior de Formación Profesional homologado

- Podrán acceder a la universidad los/las estudiantes que tengan la **acreditación de la homologación de su título extranjero de Formación Profesional al correspondiente título de Formación Profesional español, o en su defecto, resguardo de haberla solicitado**, sin necesidad de superar ninguna prueba de acceso ni cumplir ningún otro requisito.
- **La nota de acceso a la universidad será la que conste en la credencial de homologación expedida por el Ministerio Educación y Formación Profesional de España.**
- No obstante, **pueden presentarse a las materias de la fase de admisión de la PEVAU** con la finalidad de mejorar la nota de sus estudios homologados.
- Para más información pulse en el siguiente apartado:
 - Admisión por la vía CFGS

Título universitario homologado

- Los/las estudiantes extranjeros/as que estén en posesión de un **título de educación superior extranjero**, y hayan obtenido del Ministerio de Educación y Formación Profesional español la **homologación** al correspondiente título español del Catálogo de títulos universitarios oficiales pueden acceder a la universidad para cursar estudios universitarios oficiales.
- Este grupo puede solicitar preinscripción por el Cupo de Titulados. Para más información pulse en siguiente apartado:
 - Admisión por la vía de titulados universitarios

Solicitud y fechas de preinscripción

- web para la preinscripción a grados del Distrito Único Universitario de Andalucía

Descarga HOJAS INFORMATIVAS

- Hoja informativa estudios preuniversitarios extranjeros no UE
- Hoja informativa estudios universitarios extranjeros totales